



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CO-CD-127-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-3-24-124 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

ELIANA MUÑOZ PAREDES, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.517.976 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Directora General (E) de CORPORINOQUIA, cargo para el cual fue designada mediante Acuerdo No. 200-3-2-23-008 del día 29 de Diciembre de 2023 y acta de posesión No. 100.0029 del 29 de Diciembre de 2023, en atención a las facultades consagradas en los Estatutos de la Corporación como base normativa de constitución y en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, identificada tributariamente con Nit 832000283-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina CORPORINOQUIA o Contratante, por una parte y por la otra **CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO**, identificada con C.C. No. 33.645.761 expedida en Aguazul Casanare, secretaria de despacho de la secretaria general código 020, grado 04, encargada de las funciones de Alcalde municipal según resolución No. 078 del 07 de febrero de 2024, quien en calidad de Alcalde Municipal (E) de Aguazul – Casanare, actúa en nombre y representación del Municipio, identificado con NIT. No. 891.855.200-9, en adelante se denomina **CONTRATISTA (Comodatario)**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CO-CD-127-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-3-24-124 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024**, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el 28 de Febrero de 2024 se suscribió el contrato de comodato No. SECOP II CO-CD-127-2024 y número interno 120-12-3-24-124, que contempla el objeto "ENTREGAR AL MUNICIPIO DE AGUAZUL A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO BIENES MUEBLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, CONTRIBUYENDO EN LA PREVENCIÓN, CONTROL, EXTINCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y LA REDUCCIÓN DE LAS AFECTACIONES EN ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". 2). Que en el clausulado anexo al contrato en mención se estipuló que quien suscribiría el contrato por parte del municipio de Aguazul así: **NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO**, identificado con C.C. No. 74.183.343 expedida en Sogamoso, debidamente posesionado en la notaría única de Aguazul, el día veintidós (22) de diciembre de 2023, quien en calidad de Alcalde Municipal de Aguazul – Casanare, actúa en nombre y representación del Municipio, identificado con NIT. No. 891.855.200-9. 3). Que teniendo en cuenta que mediante resolución No. 078 del 07 de febrero de 2024 "Por la cual se concede una comisión de servicios y se ordena el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje al alcalde municipal y se hace un encargo", se comisionó al señor alcalde Nelson Enrique Camacho Caicedo, identificado con C.C. No. 74.183.343 expedida en Sogamoso durante los días 28, 29 de febrero y 01 de marzo de 2024. Así mismo, se encargó de las funciones de Alcalde municipal a la doctora Carmen Emilia Galván Tamayo identificada con cédula de ciudadanía No. 33.645.761 expedida en Aguazul – Casanare, secretaria de despacho de la secretaria general, código 020 grado 04. 4) Que teniendo en cuenta el error involuntario de digitación se considera necesario y viable suscribir la acta aclaratoria y modificatoria No. 01 al contrato de comodato No. SECOP II CO-CD-127-2024 y número interno 120-12-3-24-124 del 28 de febrero de 2024, para efectos de que se suscriba la correspondiente acta de inicio del contrato, teniendo en cuenta que el mismo iniciara ejecución con el perfeccionamiento, entendiéndose esto como la aceptación realizada por las partes en el portal transaccional de contratación pública Secop II, la cual quedará así:

1

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar y modificar en el clausulado anexo del contrato de comodato No. SECOP II CO-CD-127-2024 y número interno 120-12-3-24-124 del 28 de febrero de 2024 como parte del contrato lo siguiente: **CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO**, identificada con C.C. No. 33.645.761 expedida en Aguazul Casanare, secretaria de despacho de la secretaria general código 020, grado 04, encargada de las funciones de Alcalde municipal según resolución No. 078 del 07 de febrero de 2024, quien en calidad de Alcalde Municipal (E) de Aguazul – Casanare, actúa en nombre y representación del Municipio, identificado con NIT. No. 891.855.200-9.



ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CO-CD-127-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-3-24-124 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

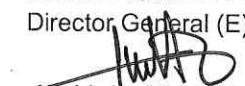
CLÁUSULA SEGUNDA: Que el presente acto jurídico que se suscribe se realiza con el propósito de poder dar inicio a la ejecución contractual del contrato de comodato No. SECOP II CO-CD-127-2024 y número interno 120-12-3-24-124 del 28 de febrero de 2024.

CLAUSULA TERCERA. Las demás estipulaciones contenidas en el documento clausulado anexo al contrato de comodato No. SECOP II CO-CD-127-2024 y número interno 120-12-3-24-124 del 28 de febrero de 2024, no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

En constancia se firma en Yopal a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2024 por quienes en ella intervienen, con destino al Secop II.


ELIANA MUÑOZ PAREDES
Director General (E)


CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO
Alcalde Municipal (E) Aguazul


Aprobó: Leydi Yohana Hernández Oviedo
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Proyectó: Sergio Andrés Llavero Sotelo
CPSP OAJ No. 120-12-13-24-002